



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, CELEBRADA EL DIA 22 DE MARZO  
DE 2024 (N.º 01/2024)**

En Navas de Jorquera, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad, siendo las catorce horas y trece minutos del día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen tras haber sido convocados en forma y plazo reglamentarios en sesión Ordinaria, presidida por la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, y con la concurrencia de los Sres. Concejales miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, asistidos por mí, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que doy fe:

**ASISTENTES**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez (GMPP)

**SRES/AS. CONCEJALES/AS**

D. Lucio Tebar Ibáñez (GMPP)

D.ª Almudena Juncos Picazo (GMPP). Abandona sesión durante el punto noveno.

D.ª Rosana Carrión Olmeda (GMPP)

D. Antonio Gómez García (GMPP). Se incorpora en punto dos tras tomar posesión.

D. Jaime Collado Martínez (GMP SOE)

D.ª Mónica García Verdejo (GMP SOE)

**SR. SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Óscar Cañadillas Ferrer.

Se abre el acto después de ser comprobado por el Sr. Secretario-Interventor de la Entidad Local, que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), se hace constar que en el punto segundo del orden del día, tras tomar posesión como nuevo Concejales, se incorpora a la sesión D. Antonio



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTQ

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

Gómez García del GMPP y durante el punto noveno del orden del día abandona la sesión D.ª Almudena Juncos Picazo del GMPP.

Realizado lo anterior, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica <https://navasdejorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios>.

A continuación, se procede a conocer, tratar, debatir y aprobar, en su caso, los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado al efecto, y cuyo resultado es el que sigue:

**01 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023 (EXPEDIENTE N.º 1256816D).**

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el **29 de diciembre de 2023**.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los Sres. Concejales, por lo que se releva al Sr. Secretario-Interventor de su lectura.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación o rectificación al borrador del Acta de la sesión celebrada el día **29 de diciembre de 2023**, cuya minuta ha sido distribuida a los mismos con la convocatoria de esta sesión, según determinan los apartados 2º) y 3º) del artículo 80, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No habiéndose formulado observaciones o sugerencias, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes (Votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez, D.ª Almudena Juncos Picazo y D.ª Rosana Carrión Olmeda Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D. Jaime Collado Martínez y D.ª Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **acuerdan** dar su aprobación al acta señalada, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTQ

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F).

**02 TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DEL GMPP DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D. ANTONIO GÓMEZ GARCÍA (EXPEDIENTE N.º 1250229E).**

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día **29 de diciembre de 2023**, adoptó acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria formulada por D. Marcos Juncos Juncos, a su cargo de concejal del grupo municipal del Partido Popular.

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fueran enviadas las credenciales de D. Antonio Gómez García, siguiente en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular en las elecciones municipales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023.

Una vez remitidas por la Junta Electoral Central la referida credencial. Y acreditada la personalidad del concejal electo y resultando que ha cumplimentado el modelo de declaración de intereses y actividades aprobados por este Ayuntamiento, de conformidad con lo exigido, entre otros, por el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y no existiendo causa alguna de incompatibilidad, se procede , a tenor de lo preceptuado en el art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a que el Concejal Electo jure o prometa (a elección) el Cargo de Concejal del Ayuntamiento de Navas de Jorquera, de conformidad con la formula rituaria establecida en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril y que es la siguiente:

“JURO / PROMETO, POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO.”

A continuación, procede a jurar su cargo D. Antonio Gómez García, incorporándose el concejal a su respectivo escaño.

La Corporación le da la bienvenida.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTQ

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

**03 EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA PROVINCIA DE ALBACETE.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1254482M).**

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **18 de marzo de 2024**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Visto que en fecha **29 de noviembre de 2023**, registro de entrada de documentos generales n.º 996/2023, se recibió por parte de la Excm. Diputación de Albacete escrito comunicando que por parte de la Diputación de Albacete, iba a proceder a celebrar un acuerdo marco, como sistema de racionalización de la contratación en la Provincia de Albacete, previsto en el artículo 218 LCSP, para seleccionar una empresa con la que fijar el precio de los contratos de suministro de energía eléctrica, para todas las entidades locales que se adhieran a dicho acuerdo marco, aprovechando así las economías de escala.

Visto que en fecha **14 de diciembre de 2023**, registro de salida de documentos generales n.º 537/2023, se remitió el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera de adherirse al acuerdo marco de suministro de energía eléctrica para la provincia de Albacete.

Visto que en fecha **13 de marzo de 2024**, registro de entrada de documentos generales n.º 220/2024, se recibió por parte de la Excm. Diputación de Albacete, requerimiento para que en un plazo de 10 días hábiles se remita certificado del acuerdo plenario de adhesión al acuerdo marco.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Adherirse al acuerdo marco de suministro de energía eléctrica que convocará la Diputación Provincial de Albacete para las Entidades Locales de la Provincia.

**SEGUNDO.** Obligarse a formalizar el contrato basado en dicho acuerdo marco con la empresa que resulte adjudicataria conforme al artículo 221.3 de la LCSP.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTQ

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

**TERCERO.** Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por el suministro de energía eléctrica según sus consumos con la empresa adjudicataria.

**CUARTO.** Que en la partida 165 22100 del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024, que es el prorrogado de 2023, de este Ayuntamiento existe consignación adecuada y suficiente por el importe de 30.000,00 euros para la financiación de dicho contrato.

**QUINTO.** Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa, o a quien legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, pueda firmar de cuantos documentos resultaren precisos para la ejecución y efectividad del presente acuerdo y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y expone a los Sres. Concejales que es que la Diputación va a sacar a licitación un contrato con una suministradora de energía para que a todos los ayuntamientos que se adhieran a este acuerdo le salga la luz más barata, entonces, en principio nos adherimos con el fin de abaratar los costes de la luz y de alumbrado público y estar amparados bajo una licitación pública.

Toma la palabra **D. Jaime Collado Martínez**, portavoz del GMP SOE y pregunta que quién va a sacar la licitación.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que la Diputación, para todos los pueblos que se adhieran y la empresa que se quede con el suministro nos lo suministrará.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Siete), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, **en votación ordinaria y por Unanimidad SIETE VOTOS A FAVOR** (Votos de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez, D.<sup>a</sup> Almudena Juncos Picazo, D.<sup>a</sup> Rosana Carrión Olmeda y D. Antonio Gómez García, Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D. Jaime Collado Martínez y D.<sup>a</sup> Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **NINGUNA**



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTQ

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

**ABSTENCIÓN**, y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN**: Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

**04 RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 11 DE FECHA 24/01/2024 DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DEL AÑO 2024 (EXPEDIENTE N.º 1268035K).**

Por la **Sra. Alcaldesa** da cuenta a los Sres. Concejales asistentes de la Resolución de Alcaldía n.º 11 de fecha 24 de enero de 2024, aprobatoria de la Solicitud de Participación en el Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal del año 2024, que transcrita literalmente dice:

#### «RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el escrito recibido de la Excm. Diputación de Albacete de fecha **08 de enero de 2024**, registro de entrada de documentos generales n.º 15/2024, y examinado su contenido sobre la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 2024, Convocatoria Dipualba Responde Inversiones y Dipualba Responde Gastos Corrientes 2024.

Visto que en dicho escrito se establece que antes de día **26 de enero de 2024** los Ayuntamientos deben comunicar sus necesidades para la participación en el POS 2024, y optar por el reparto de cantidades en los programas de Dipualba Responde y que para el caso de Navas de Jorquera al estar en el tramo de población de 501 a 1.000 habitantes, le corresponden para el POS 60.000,00 euros, de los cuales 57.000,00 los financia la Excm. Diputación de Albacete (95%) y los otros 3.000,00 (5%), el Ayuntamiento, para Dipualba Responde Inversiones 41.000 euros y 18.800,00 euros para Dipualba Responde Gastos Corrientes 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 2023, con la siguiente obra y financiación:

OBRA: Mejoras de las instalaciones de la Piscina Municipal.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTQ

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

PRESUPUESTO: 60.000,00 euros.

FINANCIACIÓN:

Aportación de Diputación de Albacete: 57.000,00 euros.

Aportación de Ayuntamiento de Navas de Jorquera: 3.000,00 euros.

**SEGUNDO.** Conforme a las necesidades del Ayuntamiento a los programas Dipualba Responde, optar por el siguiente reparto de cantidades:

DIPUALBA RESPONDE INVERSIONES: 41.000,00 Euros.

DIPUALBA RESPONDE GASTO CORRIENTE: 18.800,00 Euros.

**TERCERO.** Que por parte de Secretaría-Intervención expida certificación de la presente Resolución y de traslado del mismo a la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

**CUARTO.** Someter la presente Resolución a la ratificación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera, en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, en Navas de Jorquera, fechado y firmado electrónicamente al margen; de lo que, como Secretario, doy fe.»

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y expone a los Sres. Concejales que había que hacer la petición de participar a la Diputación y por Resolución de Alcaldía se hizo y hay dar justificación en el pleno, para el POS 2024 hemos pedido el arreglo de la piscina, quitar el gresite y poner ladrillos nuevos, el tema de las bombas que están estropeadas y arreglar la parte de abajo e incluso plantear la piscina en lugar de cloro, con sal.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Siete), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, **en votación ordinaria y por Unanimidad SIETE VOTOS A FAVOR** (Votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez, D.ª Almudena Juncos Picazo, D.ª Rosana Carrión Olmeda y D. Antonio Gómez García Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTG

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

D. Jaime Collado Martínez y D.<sup>a</sup> Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN**: Ratificar Resolución de Alcaldía n.º 11 de fecha 24 de enero de 2024.

**05 EXPEDIENTE DE CONVOCATORIA PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DEL AÑO 2024.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1268035K).**

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **18 de marzo de 2024**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Visto el escrito recibido de la Excm. Diputación de Albacete de fecha **08 de enero de 2024**, registro de entrada de documentos generales n.º 15/2024, sobre la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 2024, Convocatoria Dipualba Responde Inversiones y Dipualba Responde Gastos Corrientes 2024.

Visto que en dicho escrito se establece que antes de día **26 de enero de 2024** los Ayuntamientos deben comunicar sus necesidades para la participación en el POS 2024, y optar por el reparto de cantidades en los programas de Dipualba Responde y que para el caso de Navas de Jorquera al estar en el tramo de población de 501 a 1.000 habitantes, le corresponden para el POS 60.000,00 euros, de los cuales 57.000,00 los financia la Excm. Diputación de Albacete (95%) y los otros 3.000,00 (5%), el Ayuntamiento, para Dipualba Responde Inversiones 41.000 euros y 18.800,00 euros para Dipualba Responde Gastos Corrientes 2024.

Considerando la Resolución de Alcaldía n.º 11 de fecha **24 de enero de 2024**, donde el Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera (Albacete) solicitaba la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2024 con la obra "Mejora de las instalaciones de la piscina municipal", con un presupuesto de 60.000,00 euros.

Visto el escrito recibido de la Excm. Diputación de Albacete de fecha **12 de marzo de 2024**, registro de entrada de documentos generales n.º 215/2024, donde establece que con fecha 7 de Marzo de 2024 ha sido aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión plenaria, el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2024 y que las obras y servicios que



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTQ

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

corresponden para el municipio de Navas de Jorquera es el de "Mejora de las instalaciones de la piscina municipal", con un presupuesto de 60.000,00 euros, de los cuales 57.000,00 euros los pone la Excm. Diputación de Albacete y 3.000,00 euros el Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera.

Igualmente solicitan, que para el inicio del expediente para la contratación de dichas obras y servicios, si procediera, el Ayuntamiento deberá remitir obligatoriamente, certificación acreditativa de que los terrenos y superficie afectados por la ejecución de las mismas están libres de cargas y a disposición de esta Excm. Diputación, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones, licencias, permisos y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras y servicios, debiendo de remitirse antes del **31 de marzo de 2024**.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 2024, con la siguiente obra y financiación

OBRA: Mejora de las instalaciones de la piscina municipal.

PRESUPUESTO: 60.000,00 euros.

FINANCIACIÓN:

Aportación de Diputación de Albacete: 57.000,00 euros.

Aportación de Ayuntamiento de Navas de Jorquera: 3.000,00 euros.

**SEGUNDO.** Hacer constar que los terrenos y superficie afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando con la autorización correspondiente de los propietarios (en el supuesto de los relativos a titularidad privada), y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones, licencias, permisos y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras y servicios.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTQ

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

**TERCERO.** Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios, se exceda el importe adjudicado por razones técnicas o decisiones de ese Ayuntamiento.

**CUARTO.** Que en la partida 153 76100 del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024 de este Ayuntamiento existe consignación disponible y suficiente por el importe de 3.000,00 euros para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras, y si procediera las aportaciones necesarias para las modificaciones del contrato, excesos de obra o revisiones de precios que correspondieran.

**QUINTO.** Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía de aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras.

**SEXTO.** Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa, **D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez**, o a quien legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, pueda firmar de cuantos documentos resultaren precisos para la ejecución y efectividad del presente acuerdo y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

No habiendo intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Siete), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, **en votación ordinaria y por Unanimidad SIETE VOTOS A FAVOR** (Votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez, D.ª Almudena Juncos Picazo, D.ª Rosana Carrión Olmeda y D. Antonio Gómez García, Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D. Jaime Collado Martínez y D.ª Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN:** Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTQ

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

**06 NOMBRAMIENTO MIEMBRO COMITÉ ANTIFRAUDE.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1168647X).**

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **18 de marzo de 2024**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Considerando que en sesión extraordinaria de Pleno de fecha **10 de julio de 2023**, se procedió al nombramiento de los miembros del Comité Antifraude, como consecuencia de la constitución de la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, B.O.E. núm. 80, de fecha 04 de abril de 2023, entre los que se nombró a D. Marcos Juncos Juncos.

Visto que en fecha **01 de diciembre de 2023**, registro de entrada de documentos generales n.º 1002/2023, D. Marcos Juncos Juncos presento escrito de renuncia a la condición de concejal de este Ayuntamiento, siendo necesario proceder a nombrar en su sustitución a otro miembro en el comité antifraude.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Nombrar a D. Antonio Gómez García, como Concejal del GMPP, miembro del comité antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera (Albacete), en sustitución de D. Marcos Juncos Juncos, quedando la composición de la misma de la siguiente manera:

- Alcaldesa de la Corporación (Presidenta).
- Secretario-Interventor Municipal (Secretario).
- Tesorera (Vocal).
- El Arquitecto Técnico Municipal (Vocal).
- D. Antonio Gómez García, Concejal del GMPP (Vocal).



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTQ

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

– D. Jaime Collado Martínez Concejal del GMP SOE (Vocal).

**SEGUNDO.** Notifíquese este acuerdo al interesado.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

No habiendo intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Siete), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, **en votación ordinaria y por Unanimidad SIETE VOTOS A FAVOR** (Votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez, D.ª Almudena Juncos Picazo, D.ª Rosana Carrión Olmeda y D. Antonio Gómez García, Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D. Jaime Collado Martínez y D.ª Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN:** Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

**07 NOMBRAMIENTO MIEMBRO COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-  
ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1289835N).**

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **18 de marzo de 2024**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Considerando que en sesión extraordinaria de Pleno de fecha **10 de julio de 2023**, se procedió a la creación y nombramiento de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, como consecuencia de la constitución de la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, B.O.E. núm. 80, de fecha 04 de abril de 2023, entre los que se nombró a D. Marcos Juncos Juncos.

Visto que en fecha **01 de diciembre de 2023**, registro de entrada de documentos generales n.º 1002/2023, D. Marcos Juncos Juncos presento escrito de



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTQ

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

renuncia a la condición de concejal de este Ayuntamiento, siendo necesario proceder a nombrar en su sustitución a otro miembro de la Comisión Especial de Cuentas.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Nombrar a D. Antonio Gómez García, como representante del GMPP, miembro de la Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera (Albacete), en sustitución de D. Marcos Juncos Juncos, quedando la composición de la misma de la siguiente manera:

- D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, Alcaldesa que actuará como Presidenta, del GMPP.
- D. Lucio Tebar Ibáñez, como representante del GMPP.
- D. Antonio Gómez García, como representante del GMPP.
- D. Jaime Collado Martínez, como representante del GMP SOE.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

No habiendo intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Siete), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, **en votación ordinaria y por Unanimidad SIETE VOTOS A FAVOR** (Votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez, D.ª Almudena Juncos Picazo, D.ª Rosana Carrión Olmeda y D. Antonio Gómez García, Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D. Jaime Collado Martínez y D.ª Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN:** Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTQ

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

**08 NOMBRAMIENTO MIEMBRO ÓRGANOS COLEGIADOS.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1289835N).**

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **18 de marzo de 2024**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Considerando que en sesión extraordinaria de Pleno de fecha **10 de julio de 2023**, se procedió al nombramiento de los representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados, como consecuencia de la constitución de la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, B.O.E. núm. 80, de fecha 04 de abril de 2023, entre los que se nombró a D. Marcos Juncos Juncos.

Visto que en fecha **01 de diciembre de 2023**, registro de entrada de documentos generales n.º 1002/2023, D. Marcos Juncos Juncos presentó escrito de renuncia a la condición de concejal de este Ayuntamiento, siendo necesario proceder a nombrar en su sustitución a otro miembro en los diferentes órganos colegiados.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Nombrar como representante de la Corporación en sustitución de D. Marcos Juncos Juncos, en los órganos colegiados que se señalan, a:

CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE

Titular: D. Lucio Tebar Ibáñez.

Suplente: D.ª Rosana Carrión Olmeda.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANSERMAN

Titular: D.ª María Dolores Murcia Pérez

Suplente: D. Antonio Gómez García.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTG

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

Titular: D. Lucio Tebar Ibáñez.

Suplente: D.<sup>a</sup> Almudena Juncos Picazo.

MANCOMUNIDAD DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Titular: D.<sup>a</sup> Almudena Juncos Picazo.

Suplente: D.<sup>a</sup> María Dolores Murcia Pérez.

AGRUPACION PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMUN DEL PUESTO DE  
SECRETARIO

Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Murcia Pérez.

Suplente: D. Antonio Gómez García.

Titular: D. Lucio Tebar Ibáñez.

Suplente: D.<sup>a</sup> Almudena Juncos Picazo.

**SEGUNDO.** Notifíquese este acuerdo al interesado y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

No habiendo intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Siete), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, **en votación ordinaria y por Unanimidad SIETE VOTOS A FAVOR** (Votos de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez, D.<sup>a</sup> Almudena Juncos Picazo, D.<sup>a</sup> Rosana Carrión Olmeda y D. Antonio Gómez García, Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D. Jaime Collado Martínez y D.<sup>a</sup> Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN:** Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

**PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



**09 DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN, NÚMEROS 359 a 363 de 2023 y 01 a 82 de 2024.**

Dando cumplimiento al contenido del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado, número 305, de 22 de diciembre de 1986), por la Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales de las Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria, números 359 a 363 de 2023 y 01 a 82 de 2024, respondiendo a las preguntas formuladas.

359	2023-12-26	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29-12-2023
360	2023-12-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MES DE DICIEMBRE DE 2023
361	2023-12-28	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE NOVIEMBRE DE 2023
362	2023-12-28	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO CERTIFICACIÓN FINAL OBRA DE ADECUACIÓN SALÓN POLIVALENTE
363	2023-12-29	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN FACTURAS Nº 19/2023
1	2024-01-17	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE AUTORIZACIÓN ANTICIPO CAJA FIJA
2	2024-01-17	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Rosa Jiménez Roda
3	2024-01-17	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA REDUCCIÓN HORAS SAD BENILDE PÉREZ GONZÁLEZ
4	2024-01-17	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Contratas y Construcciones Mahora 2005, S.L.
5	2024-01-17	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PRÓRROGA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024
6	2024-01-21	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN JUAN MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ EN CL PAZ 27
7	2024-01-22	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Roberto Martínez Blasco
8	2024-01-22	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN AMALIO TÉBAR IZQUIERDO EN CL TERCIA 9
9	2024-01-22	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DECLARANDO EXENCIÓN IVTM JESÚS PEÑARRUBIA RABADÁN
10	2024-01-24	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS MARCOS JUNCOS JUNCOS
11	2024-01-24	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO SOLICITUD PARTICIPAR POS 2024
12	2024-01-24	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ASIGANACIÓN COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FRANCISCO MONTEAGUDO MONTEAGUDO
13	2024-01-24	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Champinter Soc. Coop. de CLM
14	2024-01-25	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN FACTURAS Nº 01/2024
15	2024-01-26	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN DAVID VILLENA DEL EGIDO EN CL PINTOR GOYA 09
16	2024-01-29	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INCORPORACIÓN SAD ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
17	2024-01-30	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE DICIEMBRE DE 2023
18	2024-01-30	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE ENERO DE 2024
19	2024-01-30	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NO CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA GREGORIA ALFARO JUNCOS EN EL POL. 7 PAR. 11
20	2024-01-30	RESOLUCIÓN ALCALDÍA APROBANDO CONVOCATORIA Y BASES SELECCIÓN UNA PERSONA DENTRO PROGRAMA ACTIVO
21	2024-01-30	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE MIHAELA CIOLAN
22	2024-02-01	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOLICITUD DE INFORMES
23	2024-02-01	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Pedro José Del Rey Tolosa
24	2024-02-01	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DECLARANDO EXENCIÓN IVTM ELEUTERIO AROCA GARCÍA
25	2024-02-01	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO SECRETARIA JUZGADO DE PAZ
26	2024-02-02	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Gráficas Goyza S.L.
27	2024-02-02	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA EXPTE. SEGEX N.º 1074228J





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

28	2024-02-05	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA MANUEL ALFARO PONCE EN CL VIRGEN
29	2024-02-05	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - EQUÀLITAT, participació i igualtat, S.L.
30	2024-02-05	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Emilio José Villa Martínez
31	2024-02-05	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Miguel Yeste Serrano
32	2024-02-05	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Gregorio Juncos Aroca
33	2024-02-05	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DECLARANDO EXENCIÓN IVTM AGRO-BENIGNO S.L.
34	2024-02-07	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA CRISTINA CARRASCO PAÑOS EN POL. 7 PARC. 252
35	2024-02-07	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CESE SECRETARIA JUZGADO DE PAZ
36	2024-02-09	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA GARCICHAMP, S.COOP. DE C-LM
37	2024-02-09	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN FACTURAS Nº 02/2024
38	2024-02-13	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - PUBLICACIONES DE ALBACETE SOCIEDAD ANONIMA
39	2024-02-14	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE MIHAI CIMPOESU
40	2024-02-14	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PROVISIONALMENTE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SELECCIÓN UN TRABAJADOR
41	2024-02-19	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Rosa Jiménez Roda
42	2024-02-19	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Insamat Iniestense, S.L.
43	2024-02-19	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SELECCIÓN DE UN MONITOR DE PILATES
44	2024-02-19	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SELECCIÓN UN TRABAJADOR
45	2024-02-19	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CESE SAD MARÍA SOTOS GANDÍA
46	2024-02-20	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN ESTÍBALIZ PINEDA ARNAL EN CL INIESTA 23
47	2024-02-20	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN LAUREN SOFÍA FONSECA CÁCERES EN AVDA. DE LA MANCHA N.º 06-A
48	2024-02-21	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ
49	2024-02-21	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE ENERO DE 2024
50	2024-02-26	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN FACTURAS Nº 03/2024
51	2024-02-26	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE VALLADO CRISTINA CARRASCO PAÑOS EN POL. 7 PARC. 252
52	2024-02-26	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Ana María Picazo Verdejo
53	2024-02-26	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PROVISIONALMENTE SELECCIONADOS PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO
54	2024-02-26	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Segurviale Incendios Sociedad Limitada
55	2024-02-26	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Fernández - Pacheco Ingeniería y Urbanismo Socieda
56	2024-02-28	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - PuntoQpackaging, S.L.
57	2024-02-28	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE SOLICITUD DE INFORMES
58	2024-02-29	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO CONTRATACIÓN
59	2024-02-29	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Jesús Blázquez Herraiz
60	2024-02-29	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Efieman Servicios Energéticos, SLU
61	2024-02-29	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Gráficas Goyza S.L.
62	2024-02-29	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO DEFINITIVAMENTE SELECCIONADOS PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO
63	2024-03-01	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN FACTURAS Nº 04/2024
64	2024-03-01	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA EXPTE. SEGEX 1083831X
65	2024-03-04	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE FEBRERO DE 2024
66	2024-03-04	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Ana María Picazo Verdejo
67	2024-03-04	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Rosa Jiménez Roda
68	2024-03-04	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Ana María Picazo Verdejo
69	2024-03-04	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Javier Jiménez Cuenca
70	2024-03-04	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Marcelino García Blázquez



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

71	2024-03-04	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Roberto Martínez Blasco
72	2024-03-04	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Grupo Almansa Eventos, S.L.
73	2024-03-04	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Pedro José Ponce García
74	2024-03-10	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ATM Grupo Maggioli, S.L.
75	2024-03-10	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NO CONCESIÓN LICENCIA DIVISIÓN HORIZONTAL EN CL CRUCES 06
76	2024-03-10	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA AUTORIZ. INS. SOLAR FOTOVOLTAICA ISIDORO BALLESTEROS PEÑARANDA EN CL Balsa 53
77	2024-03-13	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ATM Grupo Maggioli, S.L.
78	2024-03-13	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN DEMÓFILO ARROYO GARCÍA Y M.ª ÁNGELES DEL EGIDO FERNÁNDEZ
79	2024-03-13	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INICIO EXPEDIENTE DE BAJA PADRÓN POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA
80	2024-03-13	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Efieman Servicios Energéticos, SLU
81	2024-03-13	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Chumillas, S.L.
82	2024-03-13	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Würth España, S.A.

Toma la palabra **D. Jaime Collado Martínez**, portavoz del GMPSOE y pregunta por las siguientes Resoluciones:

- N.º 363, la sanción es por la depuradora, por los vertidos que se hicieron, una sanción de 3.000,00 euros.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que la sanción de la Confederación Hidrográfica del Júcar, tenemos un problema con la depuradora que no es del Ayuntamiento, es de la función de la depuradora, es decir, las aguas que están entrando en la depuradora, son asimilables a urbana, los parámetros que entran de la DBO5 y DBQO que es la materia orgánica que entra a la depuradora, exceptuando en algunos momentos puntuales, está entrando en los límites establecidos, el problema es que la depuradora es de plantas macrofitas, cuyas raíces son las que depuran ya la salida hay que tomar muestras, y CHJ las toma y entonces las aguas que se vierten a esa laguna tienen que entrar con unas condiciones y no entran a la laguna con los parámetros que deben de salir, con lo cual hay un mal proceso, desde la empresa que gestiona la depuradora nos vierten las culpas al Ayuntamiento, no entra con un parámetro de 600 que es lo que dicen que tiene que entrar, y en concreto le achacan la culpa a las champiñoneras.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que de las champiñoneras no va ningún agua a la depuradora, ninguna tiene desagüe a la depuradora, ni siquiera al casco urbano.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que en eso estoy peleándome con ellos, nos mandaron hasta foto con los champiñones, la semana pasada, vino Raúl Agüero, nuevo técnico de Infraestructuras del Agua a la depuradora y estuvimos viéndola, estuvo también el de Aqualia, Paco Requena, porque con estos lo que hemos hecho es tomar muestras desde la depuradora hasta



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTQ

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

el centro del pueblo, donde mayor índice hay, es casualmente en el centro del pueblo, donde mayor cantidad de materia orgánica se acumula.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que nosotros tenemos nuestro sistema de gestión de residuos.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Alcaldesa** tuvimos reunión, los parámetros no cuadran y ellos mismos saben que el diseño de la planta está mal realizada, les dije en la reunión que solo me quedaba, que no me iba más a pelear con ellos, me quedaba, los medios de comunicación y el juzgado, la solución es inversión en la depuradora por parte de Infraestructura del Agua de Castilla-La Mancha y el gobierno, de todas formas, desde que este señor ha entrado, la cosa ha cambiado, antes ni nos avisaban a la hora de tomar muestras, no sabemos de donde vienen esos niveles tan altos, tenemos obligación de mandarlo a Confederación y entonces te sancionan.

Toma de nuevo la palabra el **Sr. Collado Martínez** y pregunta que tenemos en la misma resolución, dos pagos a la banda de música, uno de 1.000,00 euros y otro de 1.200,00 euros, eso es lo que se le paga todos los años.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que con la banda de música se le paga la mitad del dinero que cuesta el maestro, el concierto, el intercambio, que son los 1.200,00 euros, esas cantidades forman parte del convenio, los 1.000,00 es por la actuación en el segundo semestre de 2024.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y pregunta que los bancos que se han puesto en el parque, no se pueden pedir a la Diputación en vez de pagarlos.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que en el almacén hay ocho bancos que ha regalado Diputación, que vinieron después.

Igualmente señala el **Sr. Collado Martínez** que la Caja Rural también regala.

Continúa la **Sra. Alcaldesa** que esos bancos están comprados con una subvención que salió de forma rápida, me refiero de hoy para mañana presentar la solicitud, debido a que en feria hubo una granizada en La Manchuela, por ello dieron una subvención por daños, 2.000,00 euros para arreglo de caminos y 5.000,00 euros para daños en infraestructuras municipales, se rompieron las bolitas del parque de La Balsa y solicitamos arreglarlo, las luces del parque, por eso se han cambiado a LED y pusimos igualmente que hubo daños en los bancos y tuvimos que comprarlos,



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTQ

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

después ha dado la casualidad que al mes o mes y medio Diputación ha dado ocho bancos.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y pregunta servicio restaurante Santiago 2.138,70 euros.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que el problema es que la empresa nos facturara conforme da el servicio entonces habría factura inferiores, pero como factura una vez al año, el importe es ese.

Pregunta el **Sr. Collado Martínez** pero hay factura claro.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que si, procediéndose a desglosar los conceptos de los gastos.

En este momento abandona la sesión **D.ª Almudena Juncos Picazo** del GMPP.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que todas esas cenas habría que recortarlo porque lo paga todo el pueblo.

Toma la palabra **D.ª Rosana Carrión Olmeda** concejala del GMPP y dice que son las fiestas y es una tradición.

Señala la **Sra. Alcaldesa** que echaron en cara que en Ledaña el Ayuntamiento invita a las reinas de las fiestas a todo.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que el otro día os digo que cobrar 10 euros a los chicos por adornar la cabalgata y os parecía bien, lo veo un gasto innecesario.

Contesta la **Sra. Carrión Olmeda** que era un taller y lo veo bien cobrar por organizar un taller, veo bien cobrar, aunque sea un poco.

Pregunta el **Sr. Collado Martínez** por la Resolución n.º 1, es la tarjeta para echar gasoil.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** que es un anticipo de caja fija para atender gastos de carácter periódico o repetitivo, que se justifican con las facturas.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y pregunta por la Resolución n.º 2/2024 de gastos de D.ª Rosa Jiménez Roda para la Carrera Popular



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTQ

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



por importe de 1.768,99 euros y n.º 67/2024 por importe 1.186,78 euros en gastos de fiestas.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que la de la Carrera Popular son los suministros de la misma agua, fruta, cerveza, frutos secos, el guiso de los gazpachos y la de las fiestas, son los gastos para Navidad y San Antón.

Continúa el **Sr. Collado Martínez** la Resolución n.º 19, denegación de una licencia de obra.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que solicitó hacer un volado, en un primer momento solicitó licencia de obra para hacer una cocinilla.

Pregunta el **Sr. Collado Martínez** que si esas licencias se revisan, y se mira la obra que se está haciendo, si se controla.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que a nosotros nos costa que hay una cocinilla, que es para lo que solicitó licencia, las licencias de obra llevan su expediente, el Arquitecto Municipal hace su trabajo y si ve alguna cosa irregular me lo comunica

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que hay otras obras realizándose en el pueblo y no han sacado licencia de obras, lo que veo que el Ayuntamiento no tiene control de eso.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Carrión Olmeda** y pregunta que más licencias no controla.

Contesta el **Sr. Collado Martínez** que si Seve ha sacado la licencia ya.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que se le dijo que presentara la licencia.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** y pregunta, pero la presentado.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que no tengo constancia.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que vuelvo a lo mismo, eso tampoco ha llevado ningún control, viendo que se estaba haciendo un patio en suelo urbano.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que el pago de una licencia de obras va condicionado a la obra que haces.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y dice que no veo correcto que no haya un control.

El **Sr. Collado Martínez** pregunta por la Resolución n.º 48 de 21/02/2024 que es el nombramiento de la secretaria del Juzgado de Paz.

Responde la **Sra. Alcaldesa** que se sacó una bolsa de trabajo.

Pregunta el **Sr. Collado Martínez** que si se publicó en algún sitio.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que si, se sacó y publicó y se presentaron tres personas, la primera, Rocío Gladys, a los quince días renunció, se le comunica a la segunda que era Marta Cuerda y presentó igualmente la renuncia, pasa después a la tercera persona y presenta la renuncia, entonces nos comunican por parte de la secretaria del Juzgado de Villamalea de que si no se nombra a un secretario del Juzgado de Paz, pasaríamos a depender de otro municipio, como el sueldo es trimestral y de escasa cuantía, no hay nadie de los trabajadores del Ayuntamiento que quiera, entonces decidí ofertárselo a los concejales.

Pregunta el **Sr. Collado Martínez** a que concejales.

Responde la **Sra. Alcaldesa** a mis concejales.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y pregunta que si ese puesto lo saca el Ayuntamiento o lo saca el Juzgado.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** el puesto lo saca el Ministerio de Justicia.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y pregunta que si un concejal es compatible con el puesto.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que está preguntado, no hay problema.

Pregunta el **Sr. Collado Martínez** que quién es.

Responde la **Sra. Alcaldesa** que lo estás leyendo, Rosana Carrión Olmeda.

Vuelve a preguntar el **Sr. Collado Martínez** donde se publicó.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que a través de un bando en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y el tablón de anuncios físico.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTG

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

A continuación, el **Sr. Collado Martínez** pregunta por la Resolución n.º 60 de 29-02-2024, dentro de la concesión no entraba el alumbrado de navidad y las fiestas con Efieman.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que el contrato con ellos, la primera licitación que se sacó, entraban los arcos de fiestas, los de navidad no, en el último contrato solamente entran tres arcos de fiestas, no entra la navidad.

Toma de nuevo la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que igual habría que mirar otra empresa.

Responde la **Sra. Alcaldesa** que en el último contrato realizado, se invitó a seis empresas de la comarca y Efieman es la única que le echó.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que hay una factura de 899,88 euros y otra de mil y pico, iluminación de las fiestas 1.600,00 euros.

Responde la **Sra. Alcaldesa** que en fiestas, como te he dicho, si se ponen diez arcos, siete los pagas a 150 o 200 euros y las guirnaldas, es que luego dicen que no pongo alumbrado en navidad.

Señala el **Sr. Collado Martínez** es que no había, que te cobren 800,00 euros por cuatro arcos, mucha tela las luces.

Pregunta a continuación por la Resolución n.º 72, tenía oído, no se si es verdad o no, la banda de música se queda la barra de la verbena de las fiestas de marzo, he oído, que pagaban ellos la orquesta, por eso cobraban entrada porque les suponía un gasto.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que si, se quedan la barra, mientras haya banda de música, será para ello.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** que vale, que me digas eso, porque sacar, sacan dinero y no pagan.

Responde la **Sra. Alcaldesa** que hay que pagarle al maestro de la música.

Señala el **Sr. Collado Martínez** que le paga el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTG

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que no, el Ayuntamiento paga una parte proporcional de su sueldo, el resto lo paga la banda y los arreglos de los instrumentos.

Puntualiza el **Sr. Collado Martínez** que para los instrumentos y vestuarios hay subvención de Diputación, muchos pueblos la han solicitado.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que nosotros también la solicitamos y estuvieron a punto de quitárnosla por Diputación.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que hay más asociaciones que necesitan ese dinero para subvencionarse y todos tienen que tener los mismos beneficios.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que claro que hay más asociaciones, este año le propusimos al club de atletismo que compartiera la barra con la asociación de las mujeres en San Antón y todavía no tengo ninguna instancia de ninguna asociación solicitando la barra para las fiestas de marzo.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** lo mismo el año que viene tienes alguna.

Pregunta a continuación por la Resolución n.º 80 del 13-03-2024.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que los mismo que la anterior de Efieman, los arcos de las fiestas.

Pregunta el **Sr. Collado Martínez** que a Pedro José Ponce García no se le llegó a pagar los 242,00 euros, porque no montó.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que no, ni montó ni se le ha pagado porque no presentó factura, está el contrato de adjudicación.

No habiendo más preguntas sobre los Decretos, los Sres. Concejales asistentes se dan por enterados.

**10 INFORMES DE ALCALDÍA.**

No hay.

**11 CUESTIONES URGENTES.**



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTQ

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que la JCCM, en concreto la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, ha sacado una línea de subvenciones con el fin de sufragar gastos para elaboración de un plan territorial de emergencia municipal y un plan de actuación municipal frente al riesgo de inundaciones y un plan frente al riesgo de fenómenos meteorológicos adversos, siendo necesario para la solicitud certificado expedido por la Secretaría de la respectiva entidad local en el que se haga constar el acuerdo del órgano competente por el que se aprueba la solicitud de subvención.

De acuerdo con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a ratificación del Pleno la inclusión del asunto en el orden del día.

Sometido a votación, el **PLENO POR SÉIS VOTOS A FAVOR**, decide ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

**11.01. PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA JCCM PARA ELABORACIÓN DE PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DE ÁMBITO MUNICIPAL (EXPEDIENTE N.º 1294171K).**

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que la JCCM, en concreto la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, ha sacado una línea de subvenciones con el fin de sufragar gastos para elaboración de un plan territorial de emergencia municipal y un plan de actuación municipal frente al riesgo de inundaciones y un plan frente al riesgo de fenómenos meteorológicos adversos.

Continúa la **Sra. Alcaldesa** que la JCCM obliga a los Ayuntamientos a tener un plan de emergencias y un plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones, y la convocatoria de estas subvenciones acaba el día 02 de abril y una de las condiciones que exigen entre la documentación a aportar es el certificado expedido por la Secretaría de la entidad local en el que se haga constar el acuerdo del órgano competente por el que se aprueba la solicitud de subvención, en el que conste el importe de la subvención solicitada junto con el número de planes de protección civil para los que solicita la misma, por lo que para pedir la subvención es necesario el acuerdo de pleno.

Toma la palabra **D. Jaime Collado Martínez**, portavoz del GMPSOE y pregunta a que se refiere el plan, más o menos.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTQ

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que es un plan que entra dentro de lo que es protección civil, como líneas de evacuación ante crecidas de agua y cosas similares, la JCCM ha establecido que hay una serie de municipios que forman parte o que han sido dañados por fenómenos meteorológicos y te obligan a tener un plan de que vas hacer en caso de inundaciones o fenómenos meteorológicos.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la solicitud de subvención por importe de 1.500,00 euros para la elaboración de los siguientes planes:

- Plan Territorial de Emergencia Municipal (Platemun).
- Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones.

**SEGUNDO.** Que por la Secretaría-Intervención emita certificado del presente acuerdo para su remisión a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, junto con la documentación correspondiente.

**TERCERO.** Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa, o a quien legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, pueda firmar de cuantos documentos resultaren precisos para la ejecución y efectividad del presente acuerdo y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Seis), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, **en votación ordinaria y por Unanimidad SEIS VOTOS A FAVOR** (Votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez, D.ª Rosana Carrión Olmeda y D. Antonio Gómez García, Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D. Jaime Collado Martínez y D.ª Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTQ

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipulba.es/>

Pág. 26 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
13/05/2024 20:05



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
14/05/2024 10:45



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1289835N

Socialista), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN:** Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

#### 12 RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra **D. Jaime Collado Martínez**, portavoz del GMP SOE y pregunta por lo de Seve, si no ha demostrado todavía que eso es suyo, ni ha solicitado la licencia de obra.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que se le volverá a escribir una carta, hable con él y tiene un problema catastral y tiene que solucionarlo, cuando lo solucione, tendrá que presentar esa documentación.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que vamos para dos años.

Responde la **Sra. Alcaldesa** que si todavía no lo ha regularizado de forma catastral.

Toma la palabra **D.ª Mónica García Verdejo**, Concejala del GMP SOE y pregunta por lo de los solares.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que ya le comunicó a la vecina de tú casa y que tiene que vallar el solar.

Y no habiendo más temas a tratar por parte de los Sres. Concejales asistentes del Orden del Día confeccionado al efecto, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las quince horas y veintinueve minutos del día arriba indicado, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cuál, como Secretario-Interventor de la Corporación Municipal, doy fe, y la certifico con mi firma, ordenándose por la Alcaldía-Presidencia, una vez aprobada en la inmediata Sesión posterior su transcripción al Libro de actas.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AAFX E3Y3 WNLN KJTG

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4868858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 27